



01008

El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **Un (1) profesional** y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas, para apoyar el proyecto de extensionismo del Centro, con el siguiente objeto: *"5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia."*

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo a contratar los servicios de Un (1) profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas. con el siguiente objeto: *"5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la*

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia."

Dada en Medellín a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño
Proyectó: Ana Milena Villa Cataño



554

11 FEB. 2021

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación para ejecutar el siguiente objeto: **"5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia."** conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.


JUAN FÉLIX RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

11 FEB. 2021

554

VoBo. Pedro Luis Hincapie Vélez
Coordinador Grupo Regional de gestión el Talento Humano

Proyectó: Ana Milena Villa Cataño – Apoyo Profesional a la Coordinación Administrativa - Contratista
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 03 – Vinculada
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHavilla ANA MILENA VILLA CATANO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20-2:10 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7021	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	56.650.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	56.650.000,00	Saldo x Comprometer:	56.650.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	7021	Fecha Registro:	2021-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						56.650.000,00	0,00	56.650.000,00	56.650.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_427 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO SENNOVA, PARA DESARROLLAR DESDE EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN CIAA , LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVE

Firma Responsable



59503

Rionegro,

Doctor
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director
SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización contrato de prestación de servicios personales, diferente de instructores

Respetado doctor Rendón:

Dando cumplimiento a las directrices para la contratación de la vigencia 2021 de Contratación de Servicios Personales diferente de instructores, remitimos para la aprobación, la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y el Plan de Acción para la vigencia 2021.

DEPENDENCIA Y/O CENTRO	ID CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	HONORARIOS /MES	VALOR TOTAL
9503	ID-POA : 1612626 FILA PAA: 5_9503_427	5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia.	11	1	\$5.150.000	\$56.650.000

Cordialmente,

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Elaboró: Ana Milena Villa Cataño



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<p><i>5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia.</i></p> <p>ID-Contrato POA: 1612626</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p><i>Título profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas.</i></p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>3 años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol..</i></p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de \$56.650.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos iguales por los meses de (febrero.) a (diciembre) de 2021, por valor de \$5.150.000 cada uno. Y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago.</i></p> <p><i>Para el efecto se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS y ha expedido el CDP. No 7021 con fecha 20 de enero de 2021.</i></p>
PLAZO:	<p><i>Once (11) Meses. Hasta el 30 de diciembre de 2021</i></p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p><i>En los municipios del Oriente Antioqueño</i></p>
SUPERVISOR:	<p><i>ELIANA MARIA ESTRADA MESA</i></p>
ORDENADOR DEL PAGO:	<p>JORGE ANTONIO LONDOÑO, Subdirector</p>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y



el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 de Decreto 249 del 2004, los Centro de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del Empresarismo, la normalización de competencias laborales, e interacción con los entes públicos y privados en la articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, además señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de cada Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados, por lo tanto se requiere de personal idóneo orientado a la excelencia, que posibilite satisfacer las necesidades y cumplir con la misión de la Entidad, afianzando la gestión de la tecnología y el conocimiento como competencias esenciales del Centro, para permitir su consolidación como institución transformadora de entorno.

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, es un Centro Multisectorial que atiende la Subregión del Oriente de Antioquia, la cual está conformada por 23 municipios, y presta sus servicios mediante 2 sedes Principales en el Municipio de Rionegro y subsedes en los Municipios de La Ceja, Cocorná, Sonsón, 2 Sedes en Guarne, El Carmen de Viboral, y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

El objetivo de la contratación consiste en garantizar la aplicación y respeto de los principios que se deben aplicar en el desarrollo de la Función Administrativa, y especialmente los establecidos en el Estatuto como son: El Debido proceso, la Transparencia, Imparcialidad, Buena fe, Celeridad, la Economía, la Selección Objetiva, la Publicidad, la igualdad, la Libre Concurrencia, el Principio de Planeación y el principio de Responsabilidad; principios que ser desarrollados y aplicados en desarrollo de las obligaciones para las cuales fue contratado. Así mismo, se pretende satisfacer la necesidad que tiene el Centro de contar con personal suficiente e idóneo para apoyar las actividades de cada uno de los procesos administrativos, **11 meses** de la Vigencia 2021.

El programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema Sennova, se concibe como la generación de capacidades en las MiPymes de los diferentes sectores económicos y regiones del país a través de la:

- a. Cualificación del talento humano: En competencias blandas, metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte.
- b. Asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico: incluye tres etapas: Diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora; que busca el mejoramiento de la productividad en las empresas a partir de innovaciones de productos, procesos y/o



servicios y adopción de tecnologías asociadas a transformación digital, a industrias creativas y/o industrias 4.0. De acuerdo lo anterior, la forma del Centro para satisfacer la necesidad es **contratando un (1) Título profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas.** que reuna las competencias profesionales y técnicas, y la idoneidad y la experiencia directamente relacionada para que apoye la Coordinación Administrativa.

Los esfuerzos del Centro estarán orientados garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad alcancen las Metas del Plan de Acción de la Entidad, y que se alineen al direccionamiento estratégico y a nuestro qué hacer Misional, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Así mismo, debemos trabajar conjuntamente entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, mejorando nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

Además de todo lo anterior, y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” existen un conjunto de pactos transversales que la Entidad a través de su objeto misional, contribuye a una mayor equidad y mejores oportunidades para las comunidades.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

•Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.
Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

• Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.



- **Objetivo:** Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.
Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.
- **Objetivo:** Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.
Aporte: el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- **Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.
Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- **Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.
Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- **Objetivo:** Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.
Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. continuará con la inclusión del pospenado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

- **Objetivo:** Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.
Aporte: Desde los diferentes programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.



V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- **Objetivos:** Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.
Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- **Objetivos:** Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.
Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- **Objetivos:** Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.
Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo.** Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.



Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XV Pacto por una Gestión Pública Efectiva

Transformación de la Administración Pública.

Gasto Público.

XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

- a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.



- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación., los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

El Grupo Administrativo del Centro tiene a cargo en total ocho (8) procesos así: Infraestructura y logística, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Financieros, Gestión Jurídica, etc. Actualmente, el Centro cuenta con una planta de personal de 22 cargos administrativos de los cuales solo 6 de éstos se encuentran ubicados en los procesos de soporte del Grupo Administrativo. Aunque tiene algunos funcionarios que apoyan los procesos, estos son insuficientes para atender todos los procesos con sus diferentes actividades.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA.
2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento.
3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al



menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.

4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General.

5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.

6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio.

7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas.

8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo.

9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.

10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa.

11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento.

12. Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación Entregar documentos soporte de acompañamiento desarrollado en las empresas, según la metodología de extensionismo tecnológico.

13. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será En los municipios del Oriente Antioqueño

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: ELIANA MARIA ESTRADA MESA, identificado con cédula de Ciudadanía No 1128469330 Profesional G-8, Líder SENNOVA.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el **Proceso de Gestión Contractual de Servicios Personales del Centro** validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro a los quince (15) días del mes de Enero de 2021

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro

Proyecto: Diego Fernando Carlderón Ramírez: A
Reviso: (nombre en calibre 8) Cargo: (nombre del cargo - Dependencia o Grupo)



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **Un (1) profesional** y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas, para apoyar el proyecto de extensionismo del Centro, con el siguiente objeto: *"5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia."*

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo a contratar los servicios de Un (1) profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas. con el siguiente objeto: *"5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la*

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia."

Dada en Medellín a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño
Proyectó: Ana Milena Villa Cataño

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

   **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación para ejecutar el siguiente objeto: ***“5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia.”*** conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapie Vélez
Coordinador Grupo Regional de gestión el Talento Humano

Proyectó: Ana Milena Villa Cataño – Apoyo Profesional a la Coordinación Administrativa - Contratista
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 03 – Vinculada
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHavilla

ANA MILENA VILLA CATANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310

CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20-2:10 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7021	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	56.650.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	56.650.000,00	Saldo x Comprometer:	56.650.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	7021	Fecha Registro:	2021-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						56.650.000,00	0,00	56.650.000,00	56.650.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_427 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO SENNOVA, PARA DESARROLLAR DESDE EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN CIAA, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVE

Firma Responsable